

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PROCESO CAS N° 001-2025-MDE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN EJECUTOR COACTIVO PARA LA UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA.

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los Servicios de Un Ejecutor Coactivo para la Unidad de Ejecución Coactiva.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Gerencia Municipal.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos.

4. Base legal

- a. Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Ley 29849
- c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley 29849
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General laboral en el sector público y/o privado: Dos (02) años. Experiencia específica en Gestión pública: mínima un (01) año.
Competencias	Compromiso, Trabajo bajo presión, honestidad, Iniciativa, responsabilidad, Orientación a resultados, trabajo en Equipo, reserva.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de Abogado con colegiatura y habilitación vigente en el colegio profesional respectivo.
Cursos y/o estudios de especialización	Gestión Pública, Derecho Administrativo, Gestión Regional y Municipal y otros relacionados al cargo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos a nivel de usuario de Herramientas office y en la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales actividades a desarrollar:

- a. Iniciar el Procedimiento de cobranza Coativa notificado por la entidad.
- b. Notificar al deudor tributario con el mandato de ejecución en los plazos establecidos.

- c. Recepcionar la información de los contribuyentes notificados con copia al área.
- d. Suscribir las demandas para que el infractor cumpla con abonar la suma puesta en cobranza coactiva, bajo el apercibimiento de embargo.
- e. Supervisar, aplicar y verificar la exigibilidad de la deuda tributaria o de la ejecución de los actos administrativos que ameriten ejecución forzosa conforme a ley.
- f. Ejecutar a juicio a petición de la Municipalidad, las medidas cautelares que fuesen necesarias para garantizar el resultado del procedimiento coactivo.
- g. Resolver las demandas coactivas y ejecutar conforme a ley las resoluciones que se emitan.
- h. Otras que establezca el MOF, ROF, que sean de su competencia.
- i. Otras actividades que disponga su jefe inmediato.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Ejecución Coactiva
Duración del contrato	Inicio: 02 septiembre 2025 Término: 31 de diciembre de 2025.
Remuneración mensual	S/ 2000.00 Soles Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	8/08/2025	Gerencia de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y portal institucional.	11/08/2025 al 22/08/2025	Gerencia de Recursos Humanos/Sub Gerencia de Informática y Sistemas.
CONVOCATORIA		
1 Presentación de la hoja de vida documentada (según formato pagina web) , en la Gerencia de Recursos Humanos de la MDE, Carlos María de Alvear Nº 999 - La Esperanza.	25/08/2025 Hora: de 08:00 a 16:00	Gerencia de Recursos Humanos
SELECCIÓN		
2 Evaluación de la hoja de vida	26/08/2025	Comisión
3 Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pagina WEB	26/08/2025	Sub Gerencia de Informática y Sistemas.

4	Entrevista Lugar : Gerencia de Recursos Humanos	27/08/2025	Comisión
5	Publicación de resultado final en página Web	27/08/2025	Sub Gerencia de Informática y Sistemas.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
6	Suscripción del Contrato	1/09/2025	Gerencia de Recursos Humanos
7	Registro del Contrato	1/09/2025	Gerencia de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Evaluación de la Hoja de Vida:

CALIFICACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE MÁXIMO
I. Formación Académica	12
II. Capacitación relacionada al área que postula	6
III. Experiencia Laboral/profesional	12
Puntaje total	30

El puntaje mínimo de la Hoja de vida para continuar con el proceso es de quince (15) puntos.

Entrevista:

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático - Conocimiento acorde al servicio al	35
Capacidad Analítica.	15
Actitud personal.	10
Comunicación Asertiva.	10
Puntaje total	70

El puntaje aprobatorio mínimo para aprobar la entrevista personal es de cuarenta (40) puntos. Los postulantes que obtengan un puntaje menor serán considerados como NO APTOS.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El postulante deberá adjuntar los siguientes documentos debidamente foliados, en el siguiente orden:

- Anexo N° 01: Carta de Postulación.
- Documento Nacional de Identidad Vigente.
- Constancia de Ruc vigente
- Anexo N° 02: Ficha de Postulación.
- Curriculum Vitae documentado (en fotocopia simple), en donde se adjuntara toda la documentación sustentatoria que acredite todo lo consignado en la ficha de postulación.
- Anexo N° 03- Declaración Jurada.
- En caso de ser discapacitado o licenciado de las fuerzas armadas, la documentación que acredite tal condición.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso.
- cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios, dentro del quinto día hábil de publicada la lista de ganadores.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la MDE.

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la MDE, con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas
- d. La cancelación del proceso de selección deberá ser publicada y justificada por las unidades organicas, hasta antes de la Etapa de la Entrevista.

IX. DE LA ENTREGA DE CURRICULOS PRESENTADOS:

La documentación presentada por los postulantes que no hayan resultado ganadores, será devuelta previa solicitud del postulante, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario de publicados los resultados finales de la convocatoria, previa suscripción del Acta de Entrega respectiva; en caso los postulantes no soliciten la devolución dentro del plazo señalado, los expedientes serán desechados.